

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO 237/2023

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 SEP 2023

VISTO: que el 21 de setiembre de 2023 finaliza el período de funciones del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República Francesa, Jorge Luis Jure Arnoletti;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de julio de 2016, se designó al señor funcionario del Servicio Exterior, Jorge Luis Jure Arnoletti, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Nicaragua;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de agosto de 2020, se designó al señor funcionario del Servicio Exterior, Jorge Luis Jure Arnoletti, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Francesa;-----

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de julio de 2021, se prorrogó el plazo de desempeño de funciones, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Francesa, hasta el 21 de setiembre de 2022 inclusive;-----

IV) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de agosto de 2022, se prorrogó el plazo de desempeño de funciones, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Francesa, hasta el 21 de setiembre de 2023 inclusive;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta conveniente extender la permanencia del señor Embajador en sus funciones hasta el 21 de setiembre de 2024;-----

II) que existe cupo para declarar al señor Embajador Jorge Luis Jure Arnoletti comprendido en la excepción prevista por el artículo 34 de la Ley N° 19.841 de 19 de diciembre de 2019;-----

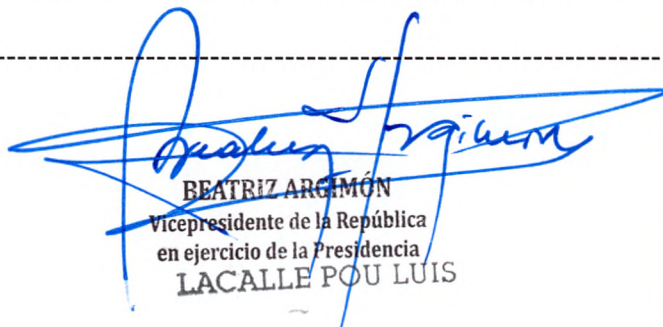
ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley N° 19.841 de 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República Francesa, Jorge Luis Jure Arnoletti, comprendido en la excepción prevista por el artículo 34 de la Ley N° 19.841 de 19 de diciembre de 2019, hasta el 21 de setiembre de 2024.-

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia
LACALLE POU LUIS